



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales

CUT. 679-2016

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 -2016-ANA-DEPHM

Lima, 11 ENE. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, se declaró en Estado de Emergencia diversos distritos y provincias del país, por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016, y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, con Decreto Supremo N° 058-2015-PCM se prorrogó el plazo del Estado de Emergencia declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 185-2015-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, con la finalidad de atender los gastos que demande las actividades planificadas de prevención en los Departamentos Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad;

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 3.3.1 del numeral 3.3 de los Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Prevención 2015-2016, aprobado por el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego con Oficio Múltiple N° 006-2015-MINAGRI-DVDIAR, y modificado por Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR; corresponde a la Autoridad Nacional del Agua realizar la identificación y priorización de las intervenciones de prevención en coordinación con los gobiernos regionales y/o locales y las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el Informe Técnico N° 01-2016-ANA-DEPHM/CPF de fecha 07 de enero del 2016, refiere que:

- Mediante Oficio N° 001-2016-ANA-PMGRH/DE el Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos traslada los Oficios N° 1396-2015-ANA/AAA-XII-UV/DIR y N° 2014-2015-ANA/AAA-IV-H.CH/ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO, de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota y la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao quienes solicitan se priorice las actividades de prevención por la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- La Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota solicita la priorización de las actividades de descolmatación siguientes: Descolmatación de la Quebrada Chongomayo en el sector Ampay, distrito de Pisac, provincia de Calca y departamento de Cusco, Descolmatación de la Quebrada Quehuarmayo, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco, Descolmatación del río Huancalle, distrito de Taray, provincia de Calca, departamento de Cusco, y Descolmatación y Limpieza del río Huaró sector Ccachabamba, Yahuasi y Occopampa, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchis, Cusco.
- La Administración Local de Agua Moche Virú Chao solicita se priorice la actividad Descolmatación de la Quebrada San Idelfonso Parte Alta y Colocación de roca al volteo en el sector el Dique, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Que, asimismo el citado informe recomienda que dada la importancia de las actividades de prevención y su impacto en términos de beneficio y protección a la infraestructura de riego así como a la población de sus áreas de influencia, resulta necesario se prioricen las actividades indicadas;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la identificación y priorización de las actividades de prevención descritas en el anexo del Informe Técnico N° 01-2016-ANA-DEPHM/CPF;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y los Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Prevención 2015-2016 aprobadas por Oficio Múltiple N° 006-2015-MINAGRI-DVDIAR, y modificado por Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la identificación y priorización de las actividades de prevención a realizarse en el departamento de Cusco y La Libertad, descritas en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución será notificada a la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



**TOMÁS ALFARO ABANTO**

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales  
Autoridad Nacional del Agua

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Autoridad Nacional del Agua**  
**Relación de Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia 2015**

N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	Administración Local de Agua	UBICACIÓN			METAS			Presupuesto de Actividad (S/.)
			Provincia	Distrito	Sector	Descripción	Cantidad	Unidad	
1	DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO PARTE ALTA Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN EL SECTOR DEL DIQUE Y MAMPUESTO	Moche-Viru-Chao	Trujillo	El Porvenir	Parte Alta San Idelfonso y Mampuesto	Descolmatación	1.332	km	1,200,000.00
2	DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA CHONGOMAYO EN EL SECTOR AMPAY DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	Cusco	Calca	Pisac	Ampay	Descolmatación	0.95	Km	398,193.06
3	DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA QUEHUARMAYO, DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - REGION CUSCO	Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	Quehuarmayo	Descolmatación	1.75	Km	360,700.00
4	DESCOLMATACION DEL RIO HUANCALLE EN EL DISTRITO DE TARAY, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO CUSCO	Cusco	Calca	Taray	Huancalle	Descolmatación	0.50	Km	379,382.37
5	DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL RIO HUARO SECTOR CCACHABAMBA, YAHUASI Y OCCOPAMPA, DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - CUSCO	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	Andahuaylillas	Descolmatación	3.06	Km	359,813.58
<b>TOTAL</b>									<b>2,698,089</b>

